

MOCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE PESQUERA EXALMAR
S.A.A. QUE SE LLEVARÁ A CABO EL 7 DE DICIEMBRE DE 2021.

Moción única: Aprobar la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio 2021.

- **Considerando:**

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 230 de la Ley General de Sociedades, es válida la distribución de dividendos a cuenta, por lo que el Directorio de la Sociedad ha propuesto distribuir dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio 2021 por la suma de US\$ 15'000,000.00 (quince millones y 00/100 dólares americanos), ello considerando que la Sociedad se encuentra en plena capacidad financiera para atender sus obligaciones sociales y, siempre que dicha distribución de dividendos no contravenga ningún acuerdo societario o contractual.

De cumplirse las condiciones antes señaladas, se delegará al Directorio de la Sociedad la facultad de establecer las fechas de registro y pago de los dividendos.

En dicho sentido, compete a la Junta General de Accionistas pronunciarse sobre dicha propuesta de distribución, para lo cual, se presenta a los asistentes el Balance General y Estado de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad a la fecha de corte, es decir, al 30 de setiembre de 2021, así como las proyecciones de resultados al cierre del año 2021, en aplicación a lo establecido por los artículos 40° y 230° de la Ley General de Sociedades.

- **Moción:**

Aprobar, de conformidad a lo establecido por el numeral 3 del artículo 230 de la Ley General de Sociedades, la distribución de dividendos a cuenta de las utilidades del ejercicio 2021 por la suma de US\$ 15'000,000.00 (quince millones y 00/100 dólares americanos). Asimismo, delegar al Directorio de la Sociedad la facultad de establecer las fechas de registro y pago de los dividendos.